



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE  
Confederación Hidrográfica del Cantábrico

**PROVINCIA DE ASTURIAS**

**AYUNTAMIENTO DE CABRALES**

**EXPEDIENTE INCOADO EN 17 DE FEBRERO DE 2015**

***OBJETO DEL EXPEDIENTE***

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 1 DEL  
PROYECTO DESGLOSADO DEL REFORMADO DE ORDENACIÓN  
HIDRÁULICO-SANITARIA DEL RÍO CASAÑO ENTRE CARREÑA Y  
ARENAS DE CABRALES. TRAMO POO-ARENAS. T.M. DE CABRALES  
(ASTURIAS)**

**CLAVE: N1.417.016/2121**

***PETICIONARIO***

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**



**CLAVE:** N1.417.016/2121

**ASUNTO:** INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 1 DEL PROYECTO DESGLOSADO DEL REFORMADO DE ORDENACIÓN HIDRÁULICO-SANITARIA DEL RÍO CASAÑO ENTRE CARREÑA Y ARENAS DE CABRALES. TRAMO POO-ARENAS. T.M. DE CABRALES (ASTURIAS)

### ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Número de orden	Fecha del documento	Extracto
1	17/02/2015	Autorización para la incoación del expediente de información pública.
2	19/02/2015	Anuncio de información pública.
3	19/02/2015	Minuta de la remisión del anuncio a la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado.
4	19/02/2015	Minuta de la remisión del anuncio al Ayuntamiento de Cabrales.
5	28/02/2015	Publicación del anuncio de información pública en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.
6	04/03/2015	Publicación del anuncio de información pública en el diario "El Comercio".
7	16/03/2015	Publicación del anuncio de información pública en el Boletín Oficial del Estado.
8	07/04/2015	Escrito de alegaciones presentado en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por D. Gerardo Meiriño González.
9	10/04/2015	Certificado de exposición del anuncio de información pública en el Ayuntamiento de Cabrales.
10	15/04/2015	Certificado del Director Técnico Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
11	15/04/2015	Certificado del Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
12	15/04/2015	Informe del Director Técnico Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico acerca de las alegaciones presentadas.
13	17/04/2015	Minuta de la remisión del expediente de Información Pública a la Abogacía del Estado en Asturias.
14	30/04/2015	Informe de la Abogacía del Estado en Asturias.

**DOCUMENTO NÚM. 1**

**AUTORIZACIÓN PARA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA**



O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

17 FEB. 2015

ASUNTO

Aprobación de la modificación nº 1 del proyecto a efectos de información pública y autorización de incoación del expediente de información pública

DESTINATARIO

**DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO**  
**Dirección Técnica**  
**La Fresneda – Siero**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO  
OFICINA DE ASUNTOS  
PÚBLICOS  
Fecha: 18.02.15  
Firma: [Firma]

**PROYECTO DESGLOSADO DEL REFORMADO DE ORDENACIÓN HIDRÁULICO – SANITARIA DEL RÍO CASAÑO ENTRE CARREÑA Y ARENAS DE CABRALES. TRAMO: POO – ARENAS. T. M. DE CABRALES (ASTURIAS).  
CLAVE: N1.417.016/2121**

Con fecha 17 de febrero de 2015, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha resuelto:

- 1º.- Aprobar a efectos de Información Pública la “MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PROYECTO DESGLOSADO DEL REFORMADO DE ORDENACIÓN HIDRÁULICO – SANITARIA DEL RÍO CASAÑO ENTRE CARREÑA Y ARENAS DE CABRALES. TRAMO: POO – ARENAS. T. M. DE CABRALES (ASTURIAS)”, por su Presupuesto total líquido de 4.079.751,51 euros, que produce un Adicional líquido negativo de 269.870,81 euros, que representa un decremento del 6,20 por 100 respecto al presupuesto vigente, con fecha de terminación de las obras el 23 de septiembre de 2015
- 2º.- Autorizar la incoación del expediente de Información Pública de la Modificación Nº 1 del Proyecto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

EL JEFE DE ÁREA  
DEL GABINETE TÉCNICO,



[Firma manuscrita]

Encarnación Sarabia Alegría

**DOCUMENTO NÚM. 2**

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**



**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a información pública de la Modificación Nº 1 del Proyecto Desglosado del Reformado de Ordenación Hidráulico-Sanitaria del Río Casaño entre Carreña y Arenas de Cabrales. Tramo Poo-Arenas. T.M. de Cabrales (Asturias). Clave: N1.417.016/2121.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 17 de febrero de 2015, se ha acordado someter a información pública el documento relativo a las obras del asunto, que a continuación se relaciona, y a los efectos que igualmente se expresan:

- Modificación Nº 1 del Proyecto Desglosado del Reformado de Ordenación Hidráulico-Sanitaria del Río Casaño entre Carreña y Arenas de Cabrales. Tramo Poo-Arenas. T.M. de Cabrales (Asturias), a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido documento estará expuesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en La Fresneda (Siero), para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, sobre el contenido del mismo, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de Asturias.

Oviedo, a 19 de febrero de 2015

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO  
(Resolución 25 julio 2008, B.O.E. 21 agosto 2008)

Fdo. José Javier González Martínez



**DOCUMENTO NÚM. 3**

**MINUTA DE LA REMISIÓN DEL ANUNCIO A LA AGENCIA ESTATAL DEL BOLETÍN  
OFICIAL DEL ESTADO**



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica  
del Cantábrico  
REGISTRO DE SALIDA  
Oviedo-Plaza de España  
23/02/2015 15:55:47  
8001201500003672

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL CANTÁBRICO

DIRECCIÓN TÉCNICA

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

19 de febrero de 2015

REMISIÓN ANUNCIO PARA LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL  
DEL ESTADO

Avenida de Manoteras, 54.  
28071 Madrid

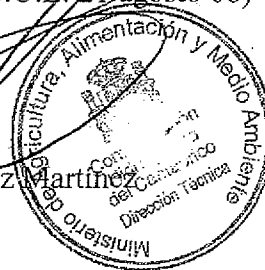
ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO SOBRE  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA "MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PROYECTO  
DESGLOSADO DEL REFORMADO DE ORDENACIÓN HIDRÁULICO-  
SANITARIA DEL RÍO CASAÑO ENTRE CARREÑA Y ARENAS DE CABRALES.  
TRAMO POO-ARENAS. T.M. DE CABRALES (ASTURIAS)."  
CLAVE: N1.417.016/2121

Para su publicación en el Boletín Oficial del Estado a la mayor brevedad, adjunto se remite anuncio de información pública del proyecto reseñado en el epígrafe.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO  
(Resolución 25 julio 2008 / B.O.E. 21 agosto 08)

José Javier González Martínez



PLAZA DE ESPAÑA 2  
33071 - OVIEDO  
TEL: 9 85 96 84 00  
FAX: 9 85 96 84 05



## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

----- *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a información pública de la Modificación Nº 1 del Proyecto Desglosado del Reformado de Ordenación Hidráulico-Sanitaria del Río Casaño entre Carreña y Arenas de Cabrales. Tramo Poo-Arenas. T.M. de Cabrales (Asturias). Clave: N1.417.016/2121.*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 17 de febrero de 2015, se ha acordado someter a información pública el documento relativo a las obras del asunto, que a continuación se relaciona, y a los efectos que igualmente se expresan:

- Modificación Nº 1 del Proyecto Desglosado del Reformado de Ordenación Hidráulico-Sanitaria del Río Casaño entre Carreña y Arenas de Cabrales. Tramo Poo-Arenas. T.M. de Cabrales (Asturias), a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido documento estará expuesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en La Fresneda (Siero), para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, sobre el contenido del mismo, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de Asturias.

Oviedo, 19 de febrero de 2015.- El Secretario General

P.D. El Director Técnico Adjunto

(Resolución 25 julio 2008, B.O.E. 21 agosto 2008)

Fdo. José Javier González Martínez



casv: SOLICITUD-BOEAN-T-2406014c544a96889df5d6966adb782d6085f3c

Este documento está firmado electrónicamente por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y está almacenado en su sede electrónica, pudiendo verificarse la autenticidad de las copias impresas en la aplicación de "Anuncios en BOE y BORME", mediante el código seguro de verificación incluido en el lateral

**DOCUMENTO NÚM. 4**

**MINUTA DE LA REMISIÓN DEL ANUNCIO AL AYUNTAMIENTO DE CABRALES**



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica  
del Cantábrico  
REGISTRO DE SALIDA  
Oviedo-Plaza de España  
23/02/2015 15:59:47  
S001201300003673

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL CANTÁBRICO

DIRECCIÓN TÉCNICA

O F I C I O

S/REF.  
N/REF.  
FECHA  
ASUNTO

19 de febrero de 2015  
REMISIÓN ANUNCIO PARA LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

AYUNTAMIENTO DE CABRALES  
Plaza del Ayuntamiento.  
33555, Carreña (Asturias)

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO SOBRE  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA "MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PROYECTO  
DESGLOSADO DEL REFORMADO DE ORDENACIÓN HIDRÁULICO-  
SANITARIA DEL RÍO CASAÑO ENTRE CARREÑA Y ARENAS DE CABRALES.  
TRAMO POO-ARENAS. T.M. DE CABRALES (ASTURIAS)."  
CLAVE: N1.417.016/2121

Para su exposición en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento durante un plazo de  
**VEINTE (20) DÍAS** a tenor con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley de 30/1992 DE  
Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo  
Común, adjunto se remite anuncio de información pública del proyecto reseñado en el  
epígrafe, interesándose su posterior devolución a esta Confederación Hidrográfica,  
incorporando al anuncio diligencia de su exposición al público durante el plazo citado, en  
unión de las alegaciones presentadas.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO  
(Resolución 25 julio 2008, B.O.E. 21 agosto 08)

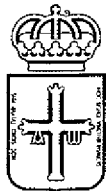
  
José Javier González Martínez



PLAZA DE ESPAÑA 2  
33071 - OVIEDO  
TEL.: 9 85 96 84 00  
FAX.: 9 85 96 84 05

**DOCUMENTO NÚM. 5**

**PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL BOLETÍN OFICIAL  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**



## III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### DIRECCIÓN TÉCNICA

*ANUNCIO relativo a información pública de la modificación número 1 del proyecto desglosado del reformado de ordenación hidráulico-sanitaria del río Casaño entre Carreña y Arenas de Cabrales. Tramo Poo-Arenas. Término municipal de Cabrales (Asturias). Clave: N1.417.016/2121.*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 17 de febrero de 2015, se ha acordado someter a información pública el documento relativo a las obras del asunto, que a continuación se relaciona, y a los efectos que igualmente se expresan:

- Modificación n.º 1 del Proyecto Desglosado del Reformado de Ordenación Hidráulico-Sanitaria del Río Casaño entre Carreña y Arenas de Cabrales. Tramo Poo-Arenas. T.m. de Cabrales (Asturias), a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido documento estará expuesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en La Fresneda (Siero), para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, sobre el contenido del mismo, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de Asturias.

Oviedo, a 19 de febrero de 2015.—El Secretario General.—P.D., el Director Técnico Adjunto (Resolución de 25 de julio de 2008, BOE de 21 de agosto de 2008).—Cód. 2015-03290.

**DOCUMENTO NÚM. 6**

**PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL DIARIO  
"EL COMERCIO"**

# Villaviciosa logra la titularidad de los terrenos para la glorieta de El Puentón

El equipo de gobierno inaugura la ronda Este de la capital del concejo, ejecutada en dos fases y con una inversión total de 860.000 euros

:: LYDIA IS

VILLAVICIOSA. La construcción de la ronda Este de Villaviciosa ha sido la obra de mayor envergadura realizada en la última legislatura y financiada exclusivamente con fondos municipales. Ayer, tras varios meses de trabajos, quedó inaugurada de forma oficial, tras finalizar la urbanización completa de la calle del pintor Guillermo Simón.

El alcalde, José Manuel Felgueres, acompañado por los ediles de Cultura y Obras, Juan Ramón González y Andrés Buznego, visitó la vía y destacó que «mejora sustancialmente la entrada a Villaviciosa, dando una imagen de futuro, de una localidad moderna y cómoda» y añadió que «descongestiona el tráfico del casco urbano, dando la posibilidad a los vehículos de evitar atravesar el centro». La calle es también la entrada de autobuses hacia la estación y el acceso de los vecinos del residencial La Oliva a sus viviendas.

La inversión total del proyecto, que se ejecutó en dos fases, ascendió a 860.000 euros. En la primera intervención, además de urbanizar la calle y dotarla de mobiliario y alumbrado público, así como de plazas de aparcamiento, se construyó una rotonda en el cruce con La Barquerina, que permitió distribuir mejor el tráfico de entrada y salida a la localidad.

Un planteamiento que el equipo de gobierno quiere repetir en la confluencia de las calles de Pedro Pidal Arroyo, Norberto de la Ballina, avenida de España y la carretera AS-267 con la creación de la denominada rotonda de El Puentón, que permitirá completar la ronda Oeste. Felgueres anunció ayer que el Ayuntamiento tiene ya la propiedad de los terrenos tras haber llegado a un acuerdo con el propietario afectado, que recibirá una indemnización por la expropiación. Asimismo, señaló que el proyecto ya está redac-



González, Felgueres y Buznego, ayer en el nuevo tramo de la ronda de Villaviciosa. :: L.I.A.

to y que cuenta con un presupuesto total de unos 140.000 euros. «Beneficiará a la seguridad de los conductores, que ahora se encuentran con un cruce complicado entre La Barquerina y Les Colomines, pero por cuestión de plazos tendrá que llevarla a cabo el próximo equipo de gobierno», apuntó.

## Cruce de El Riánu

Por otro lado, el regidor maliayo aprovechó la visita a la ronda Este para destacar la necesidad de solucionar también el cruce de El Riánu, que sobre todo en verano cuenta con un gran volumen de tráfico.

«Técnicamente no puede hacerse una rotonda puesto que no hay terreno suficiente para el diámetro que tiene que tener», lamentó Felgueres. No obstante, matizó que el cruce es competencia de la Demarcación de Carreteras del Estado.

## Felgueres buscará una solución para los transportistas

El alcalde de Villaviciosa, José Manuel Felgueres, anunció ayer que el equipo de gobierno estudiará una solución para los transportistas de la localidad, con los que mantendrá próximamente una reunión. «Vamos a analizar si podemos habilitar otra zona de estacionamiento de forma temporal con la idea de crear a medio plazo un aparcamiento específico para los camiones en El Salino», explicó. La Unión Independiente de Transportistas Autónomos (UITA) amenazó antes de iniciar movilizaciones si

el Ayuntamiento no facilitaba un aparcamiento acondicionado, suficiente y seguro para los transportistas, ya que el espacio actual es insuficiente. Felgueres señaló que «el proyecto y la ubicación están definidos, pero estamos pendientes de los permisos del resto de administraciones» y recordó que el pasado año se alcanzó un acuerdo con los conductores tras una oleada de robos en varios vehículos. «Esta vez no va a ser diferente», garantizó.

En cuanto a la queja de los transportistas tras las advertencias recibidas por parte de la Policía Local sobre las posibles sanciones si no aparcan en la zona habilitada, el regidor aclaró que se debe a las protestas de los vecinos por los ruidos.



Consuelo Busto Alonso. :: e. c.

## La gerente de Sidra Mayador gana el Premio 8 de Marzo, otorgado por la Comarca de la Sidra

:: L. I. A.

VILLAVICIOSA. El Consejo Comarcal de Mujeres de la Comarca de la Sidra ha otorgado el Premio 8 de Marzo a Consuelo Busto Alonso, gerente de Sidra Mayador. La candidatura, propuesta por Rocío Campos, fue aprobada por el organismo la pasada semana. Entre los méritos reconocidos figuran el haber sido una de las primeras mujeres del sector de bebidas que viajó por toda España y mercados exteriores y el conseguir un papel relevante en el sector sidrero, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de la Sidra de Asturias, en la Asociación de Sidra de Asturias y en el patronato de la Fundación de la Sidra.

La empresa familiar Manuel Busto Amándi S. A. (Sidra Mayador) está presente en 65 países de los cinco continentes y destaca por su compromiso con el sector y el entorno empresarial y social. «Consuelo es un ejemplo de lucha por alcanzar un puesto de responsabilidad en la empresa privada», se destaca en la candidatura.

La entrega del galardón, que tiene como objetivo distinguir a la persona, colectivo, entidad o institución asturiana que destaca por la defensa de la igualdad de oportunidades, por la promoción de las mujeres o por su trayectoria tendrá lugar el próximo viernes, día 13, a las cinco de la tarde, en Sariego.

<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIGROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO RELATIVO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 del Proyecto Desglosado del Reformato de Ordenación Hidráulico-Sanitaria del Río Casado entre Carreña y Arenas de Cabrales. Tramo Poo-Arenas, T. M. de Cabrales (Asturias). Clave: N1.417.01.02.121.</p> <p>Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 17 de febrero de 2015, se ha acordado someter a información pública el documento relativo a las obras del asunto, que a continuación se relaciona, y a los efectos que igualmente se expresan.</p> <p>Modificación nº 1 del Proyecto Desglosado del Reformato de Ordenación Hidráulico-Sanitaria del Río Casado entre Carreña y Arenas de Cabrales. Tramo Poo-Arenas, T. M. de Cabrales (Asturias), a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>El referido documento estará expuesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en La Farneseda (Siero), para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, sobre el contenido del mismo, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de Asturias.</p>	<p>CONFEDERACIÓN HIGROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO DIRECCIÓN TÉCNICA</p> <p>Oviedo, a 19 de febrero de 2015</p> <p>EL SECRETARIO GENERAL. R. D. EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO</p> <p>Publicación 25 febr. 2015. B.O.E. 21 agosto 2008. Edic. José Javier González Martínez</p>
--	--

## Fomento saca a licitación el contrato de limpieza de la estación de autobuses maliayo

:: L. I. A.

VILLAVICIOSA. La Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a través del Consorcio de Transportes de Asturias (CTA), ha sacado a licitación el contrato del servicio de limpieza de la estación de autobuses de Villavi-

ciosa. El anuncio ya ha sido publicado en el Boletín Oficial del Principado (BOPA) y la fecha límite para que las empresas interesadas presenten sus ofertas concluye dentro de quince días.

Los pliegos establecen que quien se haga cargo de la limpieza de la es-

tación maliayo tendrá que ocupar también de las oficinas del CTA ubicadas en Oviedo. El contrato, que tiene un valor estimado de 43.231,06 euros, se firmará por dos años, con posibilidad de prórroga. Por su parte, el presupuesto base de licitación son 26.154,78 euros.

El equipamiento de Villaviciosa lleva en funcionamiento desde 2011 y desde entonces han sido numerosas las reivindicaciones de usuarios, colectivos e incluso del propio alcalde de poner en marcha todos los servicios. En la actualidad, solo funciona la cafetería.

**DOCUMENTO NÚM. 7**

**PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL BOLETÍN OFICIAL  
DEL ESTADO**



**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**8227** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a información pública de la Modificación n.º 1 del Proyecto Desglosado del Reformado de Ordenación Hidráulico-Sanitaria del Río Casaño entre Carreña y Arenas de Cabrales. Tramo Poo-Arenas. T.M. de Cabrales (Asturias). Clave: N1.417.016/2121.*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 17 de febrero de 2015, se ha acordado someter a información pública el documento relativo a las obras del asunto, que a continuación se relaciona, y a los efectos que igualmente se expresan:

Modificación n.º 1 del Proyecto Desglosado del Reformado de Ordenación Hidráulico-Sanitaria del Río Casaño entre Carreña y Arenas de Cabrales. Tramo Poo-Arenas. T.M. de Cabrales (Asturias), a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido documento estará expuesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en La Fresneda (Siero), para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, sobre el contenido del mismo, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de Asturias.

Oviedo, 19 de febrero de 2015.- El Secretario General, P.D., el Director Técnico Adjunto (Resolución 25 julio 2008, B.O.E. 21 de agosto de 2008), José Javier González Martínez.

**ID: A150009886-1**

**DOCUMENTO NÚM. 8**

**ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL CANTÁBRICO POR D. GERARDO MEIRIÑO GONZÁLEZ**

**Gerardo Meiriño González**  
**Arenas de Cabrales**  
**33554 Asturias**

**TALLERES CELSO MEIRIÑO SL**

RECEIVED  
CONFEDERACION  
HIDROGRAFICA  
DEL CANTABRICO  
Fecha: 09.04.15  
Firma: *[Signature]*

TITULO:

**ALEGACIONES AL :**

**MODIFICACION Nº 1 DEL PROYECTO**

**DESGLOSADO DEL REFORMADO DE ORDENACION**

**HIDRAULICO SANITARIA DEL RIO CASAÑO ENTRE**

**CARREÑA Y ARENAS DE CABRALES. TRAMO POO -**

**ARENAS . T.M. DE CABRALES**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO  
REGISTRO DE ENTRADA OFICINA OVIEDO-PLAZA DE ESPAÑA  
07/04/2015 13:36:09



PROMOTOR:

**TALLERES CELSO MEIRIÑO SL**

AUTOR:

**GERARDO MEIRIÑO GONZÁLEZ**

**INGENIERO TÉCNICO DE MINAS COL. 3419**

FECHA:

**ABRIL DE 2015**

## 1. MEMORIA EXPLICATIVA

## 2. DOCUMENTOS ADJUNTOS

### MEMORIA EXPLICATIVA

Yo , Gerardo Meiriño González , en calidad de PROPIETARIO Y afectado por la MODIFICACION N° 1 DEL PROYECTO DESGLOSADO DEL REFORMADO DE ORDENACION HIDRAULICO-SANITARIA DEL RIO CASAÑO entre Carreña y Arenas , tramo Poo-Arenas , expongo:

Que en el presente documento , formulo las siguientes alegaciones sobre el contenido del mismo:

#### MOTIVOS ECONOMICOS

1. Se pretende con esta modificación (tercera en este caso ya) el paso de la tubería de saneamiento por la zona de trabajo y aparcamiento del taller , taller mecánico de reparación de vehículos, chapa y pintura, que da empleo a 7 personas durante todo el año , hecho muy poco frecuente , en Cibrales podrán contarse con los dedos de una mano las empresas que puedan ofrecer estos puestos durante todo el año, y vinculado al medio rural, si cabe aun mas difícil de mantener vistas las trabas y dificultades existentes, así como la marginación rural existente. Afectando a instalaciones que existen canalizadas de forma subterránea, imprescindibles para el desarrollo de la actividad , acometidas de agua y electricidad en hasta 8 puntos, pavimentos, así como el tránsito de vehículos dentro de la actividad y sus inmediaciones , hecho del que vive la actividad en toda su totalidad.
2. En la medida en que se aprecia en otras partes de la obra ya ejecutada, es necesario un amplio movimiento de tierras , que sin duda es necesario pero

que en el citado lugar ocasionará unos desperfectos y conllevará hechos irreversibles para la reposición de la parte afectada en este taller. También observo en otros lugares de la obra , en concreto tres, que el pavimento roto lleva mas de 6 meses sin ser repuesto , incluso en el acceso a un negocio de hostelería , y la zanja en algunos lugares , mas de 8 meses sin ser tapada , aspectos que aun preocupan más si cabe que puedan realizar con ciertas garantías el cometido que pretenden dentro de mi parcela.

3. El perjuicio económico para esta empresa es imprevisible de evaluar con antelación, pues conlleva la inutilización de servicios canalizados así como la ocupación de toda la zona de aparcamiento , recepción y entrega de vehículos , entrada y salida de las instalaciones , y una pérdida de horas de trabajo que acarrearán importantes retrasos en la amortización de capital previsto de los préstamos bancarios.
4. Este taller lleva abierto apenas unos años, sus instalaciones no están terminadas totalmente y se van ejecutando en función de las disponibilidades económicas , por lo que la paralización de la actividad , no solo acarrearía una pérdida puntual, sino que tiene una repercusión de corto y medio plazo muy importante.

#### MOTIVOS TECNICOS

1. Según se puede apreciar es totalmente viable el paso por la parte exterior del taller , en los terrenos de influencia de la carretera AS-114, entre su arista exterior y el muro de cierre del taller, como explicó a pie de obra el responsable de carreteras tanto a mi como a los responsables de la obra, Ayuntamiento y Confederación. La zona de afección de carreteras es de cuatro metros desde su arista exterior y el cierre de la finca se encuentra a una distancia de 5,20 a 5,30 metros dependiendo del lugar , por lo que para albergar una tubería de diámetro 400 m.m. es mas que suficiente.
2. Es de tener en cuenta que hasta ese punto su trazado esta marcado por el borde de la vía, en la estrecha franja que la separa del cauce del rio, lugar mucho mas complicado de ejecutar y resuelto sin ningún problema, e incluso en la zona de la piscifactoría de Poo y la finca siguiente la tubería discurre pégada a la arista exterior de la carretera.

3. La continuación lógica es la excavación entre el cierre y la carretera en forma de curca hasta una vez pasado el taller , si es que no queda mas remedio que pasar por este lugar ya que como puede apreciarse entre los pueblos de Poo y Arenas , esta es la única finca edificada, es muy curioso que se vea afectada por dichas obras , al igual de curioso que en ningún plano e informe de cualquier proyecto o modificación aparezca reflejado el taller , cuando desde el año 2005 tenemos licencia de CUOTA, posteriormente de Confederación y Ayuntamiento , por lo que me parece preocupante los aspectos técnicos que se han tenido en cuenta tanto para el desarrollo del proyecto como para su ejecución.
4. En el estudio geológico que realizamos en la finca previo a la construcción de la edificación se intentaron hacer varias catas , no pudiendo finalizarlas debido al material de relleno que se encuentra en la finca, aspecto este que no se ha tenido en cuenta para realizar una excavación de mas de 5 metros de profundidad en todo el largo de la finca, el sondeo realizado en el exterior no refleja el material del que esta formado la explanación ya que la finca en su estado primitivo iba descendiendo bruscamente desde la carretera hasta la altura de la ribera del rio, existiendo una gran explanada pero a la altura de la ribera, luego cuanto mas nos introducimos en la finca mas relleno encontraremos , a 8-10 metros de la arista podemos encontrar una altura de relleno de entre 10 y 15 metros de profundidad, como puede constatarse en las fincas adyacentes. Este relleno es el procedente de la ampliación de la carretera AS114 , principalmente del aparcamiento de Carreña, en el que hay grandes masas de roca de voladura y perforaciones , como puede observarse en dicho aparcamiento de material calizo, con esto si en algún lugar encontramos alguna roca de grandes dimensiones , como es el caso, su movimiento o rotura puede afectar a la cimentación , ya que la zanja prevista discurre a escasos metros de esta. Este material si cabe no sirve para volver a rellenar una zanja con tubería , luego tendría que ser llevado fuera de la explanación .
5. Si como creen el paso es necesario , este incide en menor medida por el exterior , afectando menos a la actividad empresarial , ya que con mantener operativo el paso de vehículos y acopiando el material en la piscifactoría de Poo , a escasos 300 metros , menos de un kilometro no incide en el precio

de la excavación , señalizando de forma adecuada , no veo porque no puede ejecutarse , además siendo tierra el terreno y no necesitando la reposición de pavimento alguno o servicio.

6. Por lo tanto la repercusión económica en la obra es mas favorable por el exterior . . .

POR TODO ELLO SOLICITO : LA ADMISION A TRAMITE DE LA PRESENTE ALEGACION EN LO REFERENTE A LA AFECCION DE LAS INSTALACIONES DE ESTE ESTABLECIMIENTO , Y LA FAVORABLE RESOLUCION DE MIS PRETENSIONES EN ANTENCION A LOS PUNTOS EXPUESTOS Y RAZONADOS.

## DOCUMENTOS ADJUNTOS

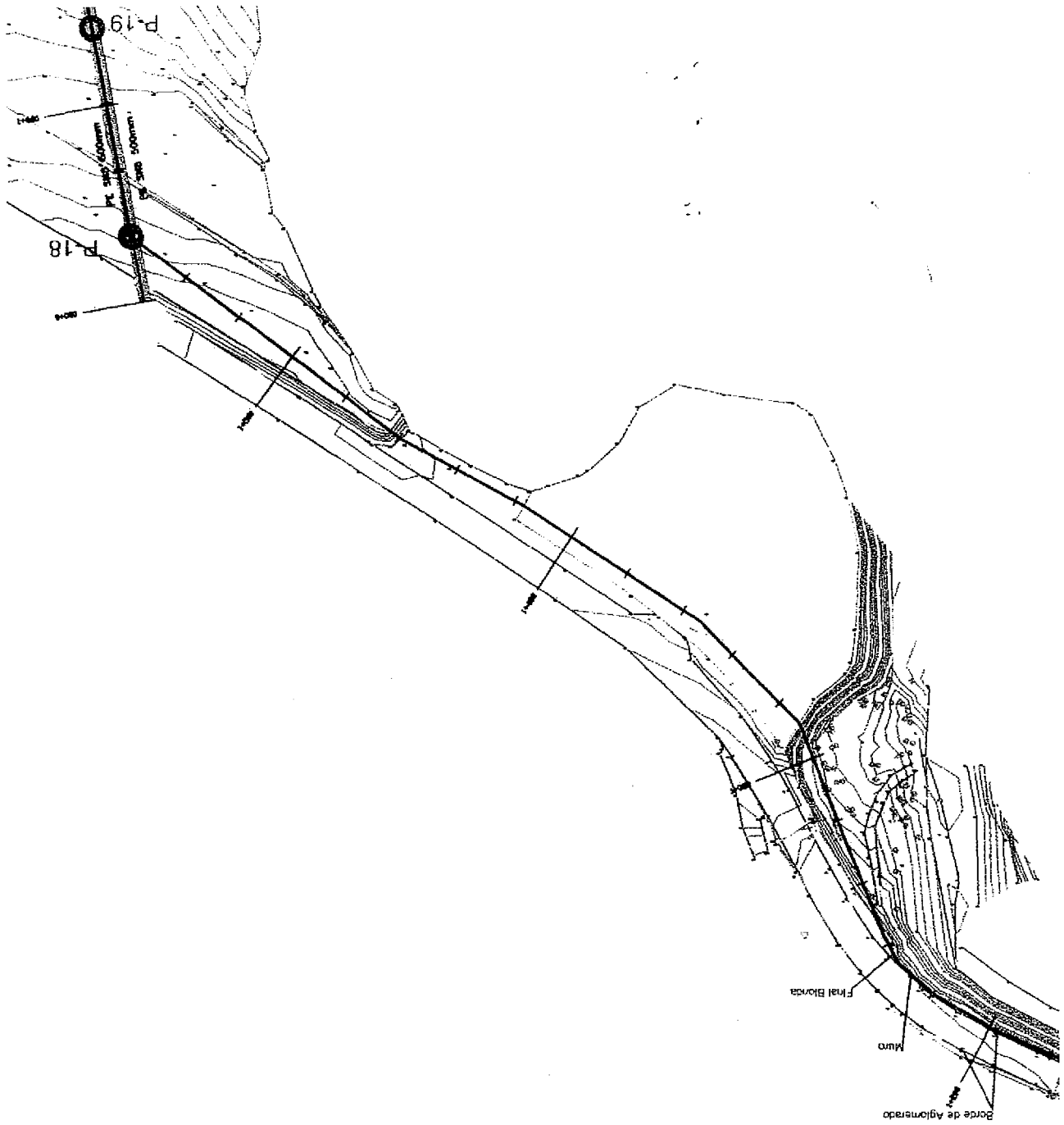
Adjunto :

Planos de paso de tubería

Cabrales, Abril de 2015

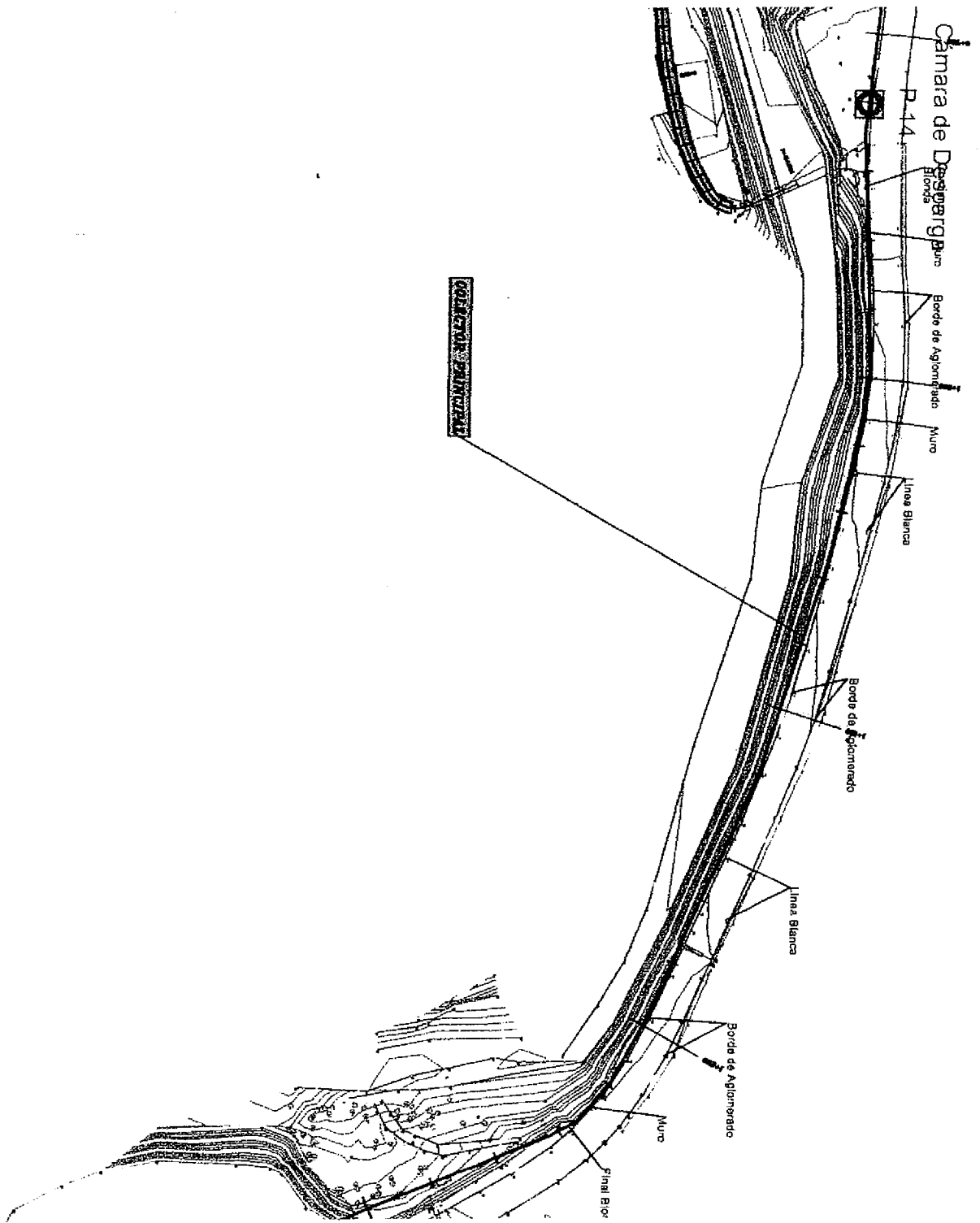
EL TÉCNICO  
Fdo. : Gerardo Meirino González





ZONA DE PASO POR LA FINCA

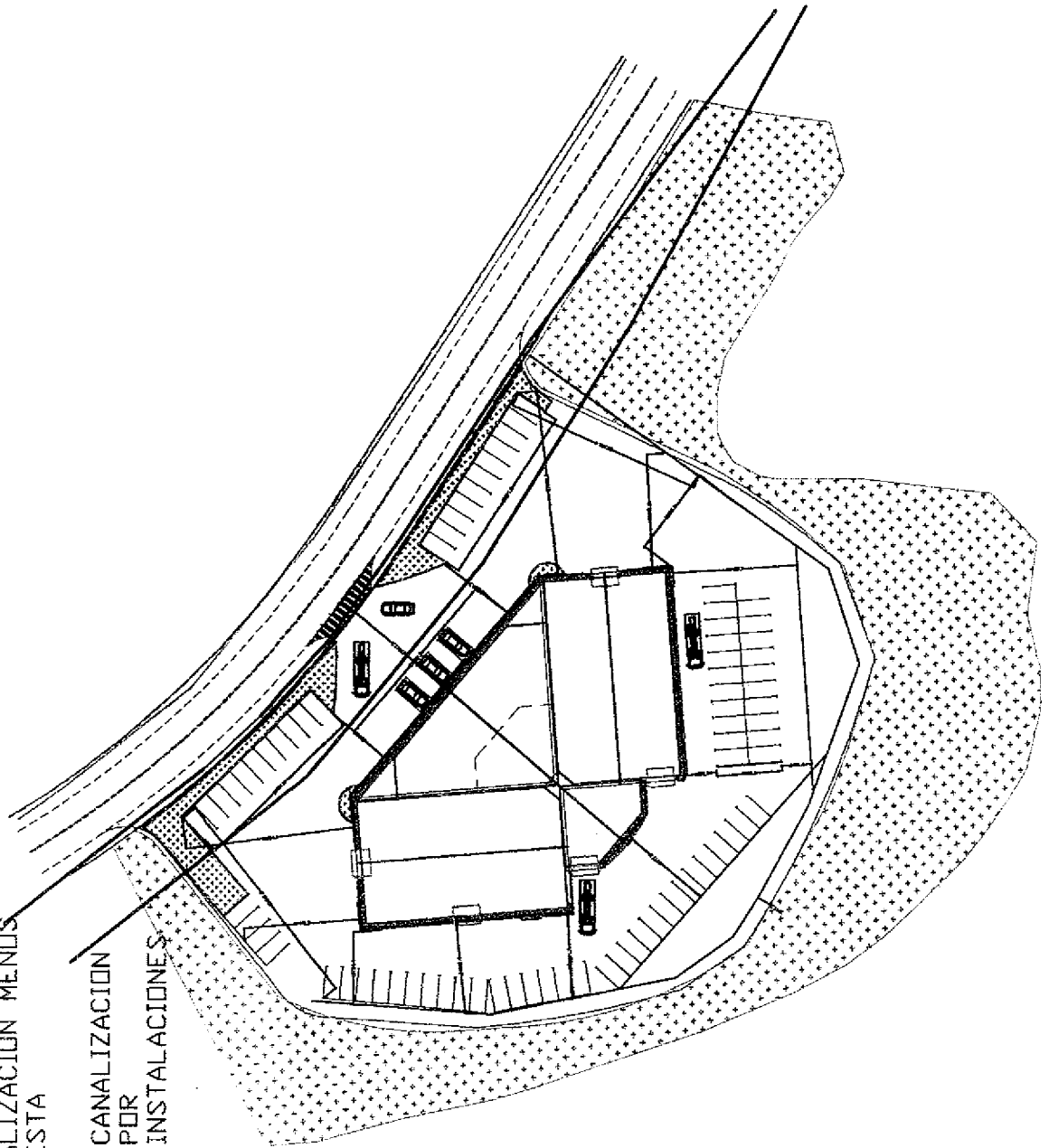




ZONA DE PASO ANTERIOR A LA FINCA (PEGADA AL BORDE DE LA CARRETERA)

CANALIZACION MENOS  
MOLESTA

CANALIZACION  
POR  
INSTALACIONES



**DOCUMENTO NÚM. 9**

**CERTIFICADO DE EXPOSICIÓN DEL ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL  
AYUNTAMIENTO DE CABRALES**



## AYUNTAMIENTO DE CABRALES

33555 CARREÑA (ASTURIAS)

Tels : 985845021 / 985845144 / 985845244

Fax : 985845572

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO

REGISTRO DE ENTRADA OFICINA OVIEDO-PLAZA DE ESPAÑA  
13/04/2015 12:05:38



**SALVADOR SORDO FERNANDEZ DE LA PRADILLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRALES**

### CERTIFICO

Que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, fue expuesto el anuncio de la Confederación Hidrográfica de Norte relativo a la "Modificación Nº1 del Proyecto Desglosado del Reformado de Ordenación Hidráulico-Sanitaria del Río Casaño entre Carreña y Arenas de Cabrales. Tramo Poo-Arenas. T.M. de Cabrales (Asturias). Clave: N1.417.016/2121.

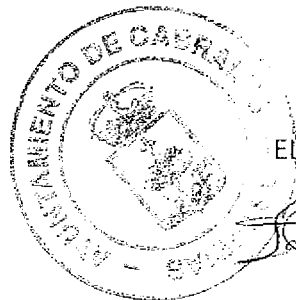
Durante el plazo desde el día 17 de marzo al 10 de abril de 2015 , ambos inclusive, que no se ha presentado ninguna alegación.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma la presente por orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde Presidente.

En Cabrales, a 10 de abril de dos mil quince.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

**DOCUMENTO NÚM. 10**

**CERTIFICADO DEL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO DE LA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**



**JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO DE LA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**

**CERTIFICO:**

Que en los Boletines Oficiales del Principado de Asturias y del Estado, números 49 y 64 respectivamente, se insertó el anuncio relativo a la información pública de la **“MODIFICACIÓN NÚM. 1 DEL PROYECTO DESGLOSADO DEL REFORMADO DE ORDENACIÓN HIDRÁULICO-SANITARIA DEL RÍO CASAÑO ENTRE CARREÑA Y ARENAS DE CABRALES. TRAMO POO-ARENAS. TM. DE CABRALES (ASTURIAS). CLAVE NI.417.016/2121”**, señalando el plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de la última de las publicaciones en los referidos boletines oficiales, para presentar las reclamaciones a que hubiera lugar en relación con las obras proyectadas.

Que durante el expresado plazo, el referido documento ha estado de manifiesto al público, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, sitas en la La Fresneda (Siero).

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente en La Fresneda (Siero), a 15 (quince) de abril de dos mil quince (2015).

**DOCUMENTO NÚM. 11**

**CERTIFICADO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL CANTÁBRICO**



## **TOMÁS DURÁN CUEVA, SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**

### **CERTIFICO:**

Que en los Boletines Oficiales del Principado de Asturias y del Estado, números 49 y 64 respectivamente, se insertó el anuncio relativo a la información pública de la **“MODIFICACIÓN NÚM. I DEL PROYECTO DESGLOSADO DEL REFORMADO DE ORDENACIÓN HIDRÁULICO-SANITARIA DEL RÍO CASAÑO ENTRE CARREÑA Y ARENAS DE CABRALES. TRAMO POO-ARENAS. TM. DE CABRALES (ASTURIAS). CLAVE NI.417.016/2121”**, señalando el plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de la última de las publicaciones en los referidos boletines oficiales, para presentar las reclamaciones a que hubiera lugar en relación con las obras proyectadas.

Que durante el expresado plazo, se ha presentado un escrito de alegaciones en el Registro General de este Organismo formuladas por D. Gerardo Meiriño Gonzalez.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente en La Fresneda (Siero), a 15 (quince) de abril de dos mil quince (2015).



**DOCUMENTO NÚM. 12**

**INFORME DEL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO DE LA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ACERCA DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS**



## INFORME

- ASUNTO:** ALEGACIONES A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DESGLOSADO DEL REFORMADO DE ORDENACIÓN HIDRÁULICO SANITARIA DEL RÍO CASAÑO ENTRE CARREÑA Y ARENAS DE CABRALES. TRAMO POO-ARENAS. T.M. DE CABRALES.
- RECLAMANTE:** D. Gerardo Meiriño González

### 1- ANTECEDENTES

Con fecha de 17 de Febrero de 2015, se autoriza, por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, la incoación del expediente de información pública del "DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DESGLOSADO DEL REFORMADO DE ORDENACIÓN HIDRÁULICO SANITARIA DEL RÍO CASAÑO ENTRE CARREÑA Y ARENAS DE CABRALES. TRAMO POO-ARENAS. T.M. DE CABRALES".

El anuncio se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 64 de 16 de Marzo de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia de Asturias nº 49, de fecha 28 de Febrero de 2015, el diario El Comercio de 4 de Marzo de 2015.

Dentro del plazo hábil de presentación de alegaciones se ha presentado la siguiente:

- D. Gerardo Meiriño González, con N.R.E. en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico E001201500002928, de fecha 7 de Abril de 2015.

### 2.- ANÁLISIS DEL ESCRITO PRESENTADO

- 2.1. Escrito presentado por D. Gerardo Meiriño González en calidad de propietario de Talleres Celso Meiriño, S.L., afectado por el proyecto referido.

2.1.1. Contenido del escrito

El alegante formula dos tipos de argumentos por lo que estima que el proyecto es mejorable en la parte que le afecta, proponiendo otra solución en la parte que le afecta para que no resulte perjudicado.



A.- Argumentos económicos

- Dice que la tubería pasará por la zona de trabajo y aparcamiento del taller afectando a servicios canalizados subterráneos que condicionan la operatividad del negocio.
- Dice que, de la observancia de otras partes de obra ya ejecutadas, será necesario un gran movimiento de tierras y grandes desperfectos y que transcurre mucho tiempo entre que se abre la zanja y se repone – dice que hasta 8 meses en algún caso.
- Manifiesta que el perjuicio económico para el taller es imprevisible a priori al ocupar el aparcamiento, zona de recepción de coches, etc con una pérdida de rendimientos que han de repercutir en la amortización del capital invertido.
- Dice finalmente, en este sentido, que el taller no está terminado y que se va ejecutando su compleción según la disponibilidad económica, por lo que la paralización de la actividad tendría repercusiones a corto y medio plazo.

B.- Argumentos técnicos

- Dice que es viable el paso por la parte exterior del taller, en los terrenos de influencia de la carretera AS-114 como ha expuesto a técnicos del Ayuntamiento y de la obra el responsable de Carreteras., dando continuidad a la solución que se da entre Poo y su finca.
- Manifiesta su preocupación porque, siendo la única finca edificada entre Poo y Arenas, no venga reflejada tal circunstancia en el proyecto y el modificado y no se haya considerado en el desarrollo de los aspectos técnicos del mismo.
- Hace una reflexión sobre los materiales de relleno sobre los que se asienta la finca que, a su juicio, no han sido valorados adecuadamente a la hora de dar la solución técnica al paso por su finca, con zanjas demasiado profundas – de más de 5 metros - que pueden afectar a la cimentación de su nave .
- Reseña finalmente su creencia de que por el exterior de la nave es más económico el trazado y que hay una menor afectación a su actividad empresarial.

2.1.2. Análisis del escrito

En relación con los argumentos esgrimidos por el alegante cabe hacer las siguientes consideraciones:

- En cuanto a los argumentos de tipo económico manifestar que la valoración de los perjuicios económicos que se pudieran ocasionar como consecuencia de la obra habrán de valorarse en el expediente expropiatorio correspondiente, que en este caso corresponde al Ayuntamiento de Cabrales, en virtud de lo dispuesto al efecto en la Cláusula Tercera del *"Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del*



*Cantábrico, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Cabrales para la ejecución de las obras del proyecto desglosado del reformado de ordenación hidráulico sanitaria del río Casaño entre Carreña y Arenas de Cabrales, tramo: Poo-Arenas, T. M. de Cabrales, (Asturias)* por lo que se entiende no son argumentos valorables en esta instancia. Decir, en todo caso, que la programación y forma de ejecución de la obra en este tramo trata de minimizar cualquier afección que pudiera surgir sobre el taller, manteniendo los servicios afectados en todo momento mediante el desvío adecuado de los mismos sin afectar a la actividad del mismo, reponiendo el pavimento afectado nada más colocar la tubería y tomando todas las precauciones necesarias para una afección mínima a una importante actividad económica en esta zona como la que nos ocupa.

- Respecto a los argumentos técnicos decir que el trazado previsto en el Modificado Nº 1 y la ejecución prevista de este tramo se hacen cumpliendo con lo establecido en la vigente Ley de Carreteras, tras las debidas consultas a los gestores titulares de la AS-114 y, por tanto, cumpliendo con sus requerimientos. El taller está perfectamente localizado y replanteado por nuestros topógrafos por lo que el que no se explicita en los planos de planta general es irrelevante de cara a la obra, al considerarse en el detalle de replanteo de este tramo.

Decir finalmente que en el proyecto Modificado se han tenido en cuenta la tipología de los rellenos sobre los que se va a ejecutar la obra, rellenos de tipo granular y materiales sueltos compactados perfectamente controlables con el sistema de ejecución de zanjas con entibación cuajada que minimiza cualquier tipo de asiento en estos materiales. No obstante lo anterior en el replanteo de obra del trazado por esta finca se procurará, cumpliendo con la legislación de carreteras vigente, aproximarnos lo máximo posible a la AS-114 y minimizar al máximo la afección al taller.

### **3.- CONCLUSIÓN Y PROPUESTA**

Por todo lo anteriormente expuesto, este Ingeniero Director Técnico Adjunto y Director de las Obras entiende que procede y propone:

- a) Desestimar la alegación presentada.
- b) Aprobar el Expediente de Información Pública del "Proyecto Modificado Nº 1 del desglosado del reformado de ordenación hidráulico sanitaria del río Casaño entre Carreña y Arenas de Cabrales, tramo: Poo-Arenas, T. M. de Cabrales, (Asturias)".



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL CANTÁBRICO

DIRECCIÓN TÉCNICA

- c) Aprobar definitivamente el "Proyecto Modificado N° 1 del desglosado del reformado de ordenación hidráulico sanitaria del río Casaño entre Carreña y Arenas de Cabrales, tramo: Poo-Arenas, T. M. de Cabrales, (Asturias)".

La Fresneda, (Siero), 15 de Abril de 2015

EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO

Fdo. José Javier González Martínez

**DOCUMENTO NÚM. 13**

**MINUTA DE LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA A LA  
ABOGACÍA DEL ESTADO EN ASTURIAS**



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica  
del Cantábrico  
REGISTRO DE SALIDA  
Oviedo-Plaza de España  
17/04/2015 10:49:57  
S001201500008563

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL CANTÁBRICO

DIRECCIÓN TÉCNICA

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

17 ABR. 2015

EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN  
PÚBLICA

SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS  
Plaza de España,6

33071- OVIEDO

**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DESGLOSADO DEL REFORMADO DE  
ORDENACIÓN HIDRÁULICO SANITARIA DEL RÍO CASAÑO ENTRE CARREÑA Y  
ARENAS DE CABRALES. TRAMO POO-ARENAS. T.M. DE CABRALES (ASTURIAS).  
MODIFICACIÓN Nº1.  
CLAVE: N1.417.016/2121**

Adjunto se remite el expediente de Información Pública de referencia en el epígrafe para informe de ese Servicio Jurídico en relación con su aprobación.

Se significa que durante el periodo de exposición preceptivo se ha presentado una alegación, que ha sido analizada por los Servicios Técnicos del Organismo en informe que obra en el expediente.

EL DIRECTOR TÉCNICO



PLAZA DE ESPAÑA 2  
33071 - OVIEDO  
TEL: 9 85 968 400  
FAX: 9 85 968 435

**DOCUMENTO NÚM. 14**

**INFORME DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO EN ASTURIAS**



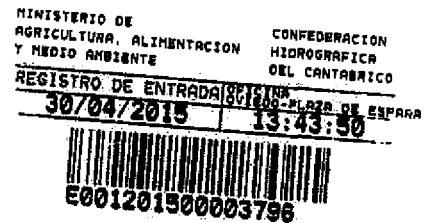


MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA  
ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO  
ABOGACIA DEL ESTADO EN ASTURIAS

S/R: N1.417.016/2121

N/R: Consultivo 1147/2015



Ha sido examinado el expediente remitido, correspondiente al trámite de información pública del **Proyecto desglosado del Reformado de Ordenación Hidráulico-Sanitaria del río Casaño, entre Carreña y Arenas de Cabrales, tramo Poo-Arenas (t.m. de Cabrales - Asturias) - Modificación nº1**, dictaminándose, una vez analizada la tramitación y el informe técnico incorporado al expediente, que no se aprecia causa alguna de disconformidad a Derecho.

Por lo expuesto, el informe es favorable.

Oviedo, 30 de abril de 2015.



ABOGADO DEL ESTADO-JEFE

Fdo. José María Alcoba Arce

SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO.- DIRECCIÓN TÉCNICA.